

AYUNTAMIENTO DE PETRER - Autorización de acceso y protección de datos

Esta autorización debe entregarse completada y firmada a la entrada del evento

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA INSCRIPCIÓN (MAYOR DE EDAD)		
Apellidos y Nombre		DNI/NIE/Pasaporte
Teléfono móvil	Correo electrónico	Fecha y firma
Domicilio		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
CONCIERTO - Recinto Parque 9 de octubre, de Petrer (Alicante) FECHA: 18/10/2025	
- Las personas mayores de 16 años podrán acceder al recinto de manera libre. - Las personas menores de 16 años podrán acceder al concierto acreditándose en la puerta principal y con la autorización cumplimentada y firmada. - Las personas menores de 14 años, además de la autorización, deberán ir acompañados del padre y/o madre, tutor/a legal o persona autorizada.	

MENORES DE 16 AÑOS - CONSENTIMIENTO PROGENITOR 1 o TUTOR/A		
Apellidos y Nombre		DNI/NIE/Pasaporte
Teléfono móvil	Correo electrónico	Relación con personas autorizadas
Domicilio		Código postal y población
Manifiesto con mi firma el consentimiento para el acceso a la actividad indicada de las personas menores enumeradas, así como haber sido informado/a de los tratamientos de los datos personales relacionados con dicha actividad, información recogida en la página 3 de este documento, aceptando los mismos.		Firma: Fecha:

MENORES DE 16 AÑOS - CONSENTIMIENTO PROGENITOR 2 o TUTOR/A		
Apellidos y Nombre		DNI/NIE/Pasaporte
Teléfono móvil	Correo electrónico	Relación con personas autorizadas
Domicilio		Código postal y población
Manifiesto con mi firma el consentimiento para el acceso a la actividad indicada de las personas menores enumeradas, así como haber sido informado/a de los tratamientos de los datos personales relacionados con dicha actividad, información recogida en la página 3 de este documento, aceptando los mismos.		Firma: Fecha:

En caso de firmar sólo una de las personas representantes legales del / de la menor, este Ayuntamiento asume que se dispone del consentimiento tácito o explícito de la otra persona, aplicando el artículo 156 del Código Civil.

AYUNTAMIENTO DE PETRER - Autorización de acceso y protección de datos

Esta autorización debe entregarse completada y firmada a la entrada del evento

PERSONA AUTORIZADA PARA RESPONSABILIZARSE DE LAS PERSONAS ASISTENTES A LA ACTIVIDAD		
Apellidos y Nombre		DNI/NIE/Pasaporte
Teléfono móvil	Correo electrónico	Fecha y firma de la persona autorizada
Domicilio		
Firma autorizante del PROGENITOR 1 o TUTOR/A		Firma autorizante del PROGENITOR 2 o TUTOR/A

RELACIÓN DE PERSONAS MENORES DE 16 AÑOS INCLUIDAS EN ESTA AUTORIZACIÓN		
Apellidos y Nombre	DNI	Relación o parentesco
Apellidos y Nombre	DNI	Relación o parentesco
Apellidos y Nombre	DNI	Relación o parentesco
Apellidos y Nombre	DNI	Relación o parentesco

En todos los casos, tanto las personas progenitoras/tutoras o persona autorizada, al firmar éste documento y acreditarse con su DNI/PASAPORTE, declara estar en pleno conocimiento de las condiciones de entrada de menores y las acepta sin restricciones. Asimismo, se declara total y único responsable de la protección y custodia de las personas menores enumeradas en el documento, comprometiéndose a velar por su seguridad y bienestar durante la celebración del evento.

Todas las personas firmantes asumen su responsabilidad de impedir el consumo por parte del menor/es citado/s en éste documento de sustancias como alcohol, tabaco, estupefacientes; y de evitar cualquier situación de riesgo o peligro para el menor, o que él mismo pueda ocasionar. Especialmente guardará especial celo en la guarda y custodia durante la celebración de actuaciones en horas punta cuando mayor afluencia de público hay, situando al menor/es en lugares seguros y no abarrotados.

Las personas responsables de los/las menores y éstos/as mismos/as eximen de cualquier responsabilidad al Ayuntamiento de Petrer y a la entidad organizadora del evento por daños y/o perjuicios que los menores pudieran padecer o provocar, además de proclamarse como responsables únicos de los daños y perjuicios mencionados.

Las personas responsables de los/las menores consienten firmemente que la organización deniegue la entrada a cualquier persona en caso de incumplir con alguna de las condiciones o de no aportar la documentación correcta y necesaria.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En base al el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y a la legislación específica sobre personas menores, se informa que el Responsable del Tratamiento de los datos personales

AYUNTAMIENTO DE PETRER - Autorización de acceso y protección de datos

Esta autorización debe entregarse completada y firmada a la entrada del evento

es el Ayuntamiento de Ayuntamiento de Petrer, con CIF: P0310400G y domicilio en Plaça de Baix, n.º 1, 03610 Petrer. Contacto con el **Delegado de Protección de Datos** (DPD) mediante carta (recomendable certificada) dirigida al Registro de Entrada del Ayuntamiento, indicando "Delegado de Protección de Datos", mediante instancia en Sede Electrónica o mediante correo electrónico dirigido a delegadopdp@petrer.es

La **finalidad del tratamiento** de datos es la gestión de eventos culturales y deportivos en el Ayuntamiento de Petrer.

La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Los datos pueden ser **cedidos o comunicados** a las Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y/o control de estos asuntos, a las entidades o personas cuyo concurso sea necesario en la gestión de los mismos, a servicios sanitarios en caso necesario y en el resto de los supuestos previstos por la Ley.

Los datos serán **conservados** durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigir una solicitud, presentada presencialmente, a través de la Sede Electrónica o remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de Petrer, Registro de Entrada y domicilio en Plaça de Baix, n.º 1, 03610 Petrer, indicando "**Responsable de Protección de Datos - Derechos**". En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar la identidad como titular de los datos, por lo que se debe incluir copia o referencia del anverso de un documento vigente acreditativo de la identidad (DNI, NIE, hojas identificativas de la persona en el Pasaporte). En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.

TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y GRABACIONES DE LOS EVENTOS.

Los eventos organizados por el Ayuntamiento de Petrer pueden ser objeto de divulgación en forma de textos, imágenes o grabaciones, al ser eventos de interés público y la obligación del Ayuntamiento en documentar y archivar las actividades que organiza, muy especialmente cuando se trata de eventos culturales o deportivos, considerados como actividades positivas para la ciudadanía y, en especial, para la juventud. Por tanto, las personas asistentes a estos eventos pueden ser objeto de fotos o grabaciones, y éstas pueden ser divulgadas en medios de comunicación y redes sociales, respetando en todo momento su dignidad. En todos los casos pueden ejercerse los derechos recogidos en la legislación vigente, enumerados en el apartado "Derechos" del punto anterior.

El Ayuntamiento de Petrer no asume responsabilidad alguna sobre las imágenes o grabaciones que puedan obtener y utilizar terceros, quienes asumirán la responsabilidad del tratamiento de las imágenes o grabaciones que puedan obtener.

PHOTOCALL.

En caso de existir servicio de Photocall, este será operado por la empresa concesionaria de dicho servicio, la cual será responsable del tratamiento de las imágenes obtenidas en el mismo. El Ayuntamiento de Petrer no asume responsabilidad alguna sobre las imágenes obtenidas o tratadas en el Photocall.

VIDEOVIGILANCIA.

El Ayuntamiento de Petrer puede implementar sistemas de videovigilancia para la protección de personas, bienes e instalaciones en el transcurso de los eventos municipales, en base a sus obligaciones legales y sus competencias, legitimadas por el artículo 22 de la LOPDGDD.